



## **DERECHO DE NEUTRALIDAD**

*Por Mariela Rodríguez Jiménez.*

*Exposición presentada para obtener la membresía principal del TADI*

### **I. CONCEPTO:**

Neutralidad es la situación en que se encuentran los Estados que se abstienen de tomar parte en un conflicto armado sostenido por otros.

El conjunto de leyes y reglas que rigen la situación jurídica de los Estados neutrales y sus relaciones con los beligerantes en tiempo de guerra, constituye el derecho de neutralidad.

### **II. COMIENZO Y FIN DE LA NEUTRALIDAD:**

#### **1. Comienzo de la Neutralidad en caso de Conflictos Internacionales:**

Ya que la neutralidad es una actitud de imparcialidad adoptada deliberadamente por un Estado, no puede comenzar antes de que haya llegado a conocerse el comienzo de la guerra. Solamente entonces los terceros Estados pueden decidir si pretenden o no permanecer neutrales.

#### **2. Comienzo de la Neutralidad en caso de Conflictos No Internacionales:**

Como la guerra civil llega a ser guerra real mediante el reconocimiento de los insurgentes como potencia beligerante, la neutralidad durante una guerra civil comienza para cada Estado extranjero desde el momento en que se concede el reconocimiento.

#### **3. Fin de la Neutralidad:**

La neutralidad termina con el cese de la guerra, cuando un Estado hasta entonces neutral declara la guerra a uno de los beligerantes, o cuando uno de los beligerantes comienza la guerra contra un Estado hasta entonces neutral.

### **III. RELACIONES ENTRE NEUTRALES Y BELIGERANTES (DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA NEUTRALIDAD) :**

- **Espacio Neutral Inviolable:** El espacio nacional de los Estados neutrales es inviolable.
- **Personas Neutrales:** Los nacionales de los Estados neutrales son personas neutrales.
- **Obligaciones de las partes beligerantes:** Las partes beligerantes no penetrarán el espacio neutral, salvo para pasar simplemente por las aguas territoriales neutrales, o a no ser que sean admitidas por el Estado neutral.
- **Obligaciones del Estado Neutral:** El Estado neutral debe:
  - a) Hacer respetar su neutralidad.
  - b) Tratar por igual a los Estados beligerantes.
  - c) Oponerse, si es necesario por la fuerza, a toda violación de su neutralidad.



- **Acceso temporal al espacio neutral:** Los Estados neutrales pueden autorizar el tránsito por su territorio de beligerantes heridos o enfermos, con la condición de que en los medios de transporte no haya combatientes ni material militar.
- **Acción a favor de los Estados beligerantes por parte de los Estados neutrales:** Los Estados neutrales pueden desplegar o facilitar ciertas actividades de índole no bélica para las partes en conflicto y sus nacionales.

#### IV. VIOLACIÓN DE LA NEUTRALIDAD:

La violación de la neutralidad comprende, toda ejecución u omisión de un acto, contrario al deber de un neutral con uno u otro beligerante; así como contrario al deber de cada uno de éstos con el neutral.